

OFICIO/ADMON/217/2025

Tulancingo de Bravo, Hgo; 13 de agosto de 2025
ASUNTO: JUSTIFICACION DE NO APLICABILIDAD DE REACTIVO D.3.6 DE SEVAC

MTRO. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Estimado Auditor:

Derivado del proceso único de evaluación al 2do. trimestre 2025, en el caso del reactivo D.3.6 Publica el endeudamiento neto durante el periodo, bajo protesta de decir verdad que esta Comisión de agua y alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo; **manifestando que no publica ni genera endeudamiento neto.**

Sin otro particular y apegados al Anexo I, de acuerdo con lo establecido en Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e


L.D. Aracely Cruz Hernández
Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas
Comisión de agua y alcantarillado del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

